

Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (ACOTES)
Sigla: No reportó
Nit: 830022458-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018433-28
Fecha inscripción: 12 de Septiembre de 1996
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 45 21 85 APTO 901
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
jgarcia@telefonodelaesperanzamedellin.org
manellyama@gmail.com
medellin@telefonodelaesperanza.org
Teléfono comercial 1: 3113367826
Teléfono comercial 2: 3006142508
Teléfono comercial 3: 4482945
Página web:
<https://www.telefonodelaesperanzamedellin.org/>

Dirección para notificación judicial: Calle 45 21 85 APTO 901
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:

jgarcia@telefonodelaesperanzamedellin.org

manellyama@gmail.com

medellin@telefonodelaesperanza.org

Teléfono para notificación 1: 3113367826

Teléfono para notificación 2: 3006142508

Teléfono para notificación 3: 4482945

La persona jurídica ASOCIACION COLOMBIANA DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (ACOTES) SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 7 de febrero de 1996, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de septiembre de 1996 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2018 bajo el número 3357 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION COLOMBIANA DE LOS TELEFONOS DE LA ESPERANZA ABREVIADAMENTE
ACOTES Y/O TELEFONOS DE LA ESPERANZA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 23 de julio de 2005 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de febrero de 2006 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2018 con el No. 3357 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual y entre otras reformas la entidad cambia su denominación por:

ASOCIACION COLOMBIANA DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (ACOTES)

Por Acta No. 22 del 17 de marzo de 2018 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de junio de 2018 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2018 con el No. 3357 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la Entidad cambia su

Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta julio 23 de 2155.

OBJETO SOCIAL

OBJETO Y FINES: La Asociación tiene por objeto y fines:

1. Proporcionar de manera gratuita, anónima y especializada, un servicio permanente de ayuda de urgencia, por teléfono y personalmente, a cuantas personas, familias o colectivos lo soliciten en situación de conflicto. Son de actuación prioritaria y preferente las crisis en las que peligran la vida, la salud mental y la integridad física o psíquica de las personas.
2. Promover cuantas experiencias favorezcan el encuentro y a comunicación interpersonal, la prevención de los conflictos, a mejora de la salud mental y la calidad de vida emocional de las personas, familias y colectivos.
3. Informar, sensibilizar y denunciar las situaciones de marginación y crisis graves que exijan una acción solidaria y urgente y, al mismo tiempo, promover investigaciones sobre sus causas, actuando preventivamente para impedir o disminuir su incidencia y gravedad.
4. Fomentar el intercambio de experiencias y la colaboración con cuantas personas e instituciones, públicas o privadas, actúen en los campos de la ayuda urgente y de acción social para conseguir la necesaria coordinación de los recursos asistenciales, públicos y privados de la comunidad.
5. Promover la educación y formación en la relación de ayuda en todos los ámbitos de la sociedad y potenciar el voluntariado como medio de participación social.

Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. En general, cuantos fines lícitos y legalmente permitidos se encuadren en el espíritu de estos estatutos y que, aunque no estén explícitos en los mismos, constituyan su complemento o consecuencia.

DESARROLLO DE LOS FINES

1. El teléfono de la Esperanza cumple sus fines principalmente a través del Plan Director Anual, en el que se definen los objetivos y programas a desarrollar por la Asociación y debe ser aprobado por la Asamblea General.

2. Para el desarrollo del Pían Director y en cumplimiento de los fines de la Asociación, éste debe contemplar los medios adecuados para su realización. Entre otros, se debe dar prioridad a los siguientes servicios:

2. 1 La ayuda urgente, gratuita y voluntaria, prestada por asociados y colaboradores que tengan las condiciones personales y la preparación técnica necesarias.

2.2 La constitución de equipos multidisciplinarios para el desarrollo de programas de intervención en crisis personales y en su prevención, la promoción de la formación personal y familiar, la animación comunitaria y la cooperación para el desarrollo, tanto en el ámbito nacional como internacional.

2.3 La formación sólida y actualizada, tanto inicial como permanente, de los voluntarios, a través de encuentros nacionales, seminarios y programas de formación tanto locales y regionales como nacionales e internacionales.

2.4 La realización de estudios e investigaciones sobre temas de marginación y demás materias relacionadas con los fines de la Asociación así como su difusión en los medios de comunicación social.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por Acta No. 23 del 23 de julio de 2005 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de febrero de 2006 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio

Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el 13 de agosto de 2018 bajo el No. 3357 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Asociación es el órgano unipersonal que ostenta la representación de la misma y ejerce las funciones inherentes a su cargo.

La asamblea contará con dos vicepresidentes, el primero y el segundo, que asisten al Presidente en el ejercicio de su cargo, realizando las actuaciones y funciones delegadas por éste, por la Junta Directiva o por la Asamblea General.

COMPETENCIAS: Son competencias del Presidente las que seguidamente, y sin carácter exhaustivo, se indican:

1. Convocar, presidir y levantar las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
2. Celebrar toda clase de negocios jurídicos relacionados con la actividad y fines de la Asociación, en ejecución de los acuerdos adoptados por los órganos directivos competentes.
3. Nombrar y cesar apoderados o delegados, sin perjuicio de las funciones de asistencia y sustitución que están normalmente encomendadas a los Vicepresidentes.
4. Dirigir las relaciones externas de la Asociación, de acuerdo con la Junta Directiva.
5. Establecer, de acuerdo con la Junta Directiva, las directrices de la Asociación, coordinarlas y ejecutarlas.
6. Supervisar personalmente, o por delegación, el funcionamiento de los centros en sus diversos aspectos, especialmente en lo relativo a la prestación de los servicios, la actividad económica y la actuación de la persona, voluntario o contratado.
7. Velar por la correcta aplicación de las directrices emanadas de la Junta Directiva, respondiendo ante los órganos colegiados de la Asociación del funcionamiento de todos los Centros y de los servicios



Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos.

8. El Presidente decide sobre la contratación y las condiciones laborales del personal que se considere necesario, cuando la carencia de voluntarios adecuados así lo requiera y se disponga de los medios económicos necesarios para ello. También podrá decidir sobre su despido, de acuerdo con la legislación vigente.

9. Adquirir, enajenar y realizar cualquier acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes, muebles e inmuebles, constituyendo, modificando y can celando hipotecas y demás derechos reales sobre los mismos. Todo ello con el consentimiento y firma de otro miembro de la Junta Directiva.

10. Solicitar subvenciones y ayudas de los organismos públicos y privados

11. Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes, a la vista o de crédito, en toda clase de bancos, incluso el de España ingresar cantidades en ellas y disponer de sus saldos, total o parcialmente. Concertar operaciones de crédito activa o pasivamente, mediante pólizas de crédito o mediante letras de cambio, suscribiendo al efecto las oportunas pólizas o letras o cualquier otro documento necesario, y las posibles renovaciones de unas y otras, disponiendo de los saldos que presenten cualesquiera cuentas de la Asociación. Librar, aceptar, endosar y negociar letras de cambio u otros documentos de giro y crédito, descontarlas, ordenar transferencias, aprobar o impugnar liquidaciones, solicitar avales bancarios, sin limitaciones de plazo, cantidad o condiciones y, en general, realizar cuantas operaciones bancarias, activas o pasivas, estime convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la asociación, todo ello con el consentimiento y firma de otro miembro de la Junta Directiva.

12. Conferir o delegar; mediante documento público o privado, a los Presidentes de Centro, vicepresidentes de Centros a los Directores técnicos, para el ámbito territorial asignado, las facultades necesarias para el correcto ejercicio de sus funciones.

13. Firmar con otro miembro de la Junta Directiva, las reformas de Estatutos, debidamente aprobados en Asamblea General de Asociados.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Presidente de la Asociación la ejecución de las operaciones financieras, comerciales y contractuales cuando exceda los límites de sus competencias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.27 del 18 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021, con el No.988 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN LUIS GARCIA VALENCIA	C.C. 70.102.363

Por Acta No.29 del 11 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No.1552 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE 1	ISABELLE NADINE MARIE JOSEPH THIRIEZ DE MORA	C.C. 32.497.772
------------------	--	-----------------

Por Acta No.27 del 18 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021, con el No.988 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE 2	MARIA NELLY AMARILES OCAMPO	C.C. 32.435.223
------------------	--------------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN LUIS GARCIA VALENCIA	C.C. 70.102.363
ISABELLE NADINE MARIE JOSEPH THIRIEZ DE MORA	C.C. 32.497.772
MARIA NELLY AMARILES OCAMPO	C.C. 32.435.223
MARIA ROSINA GIRALDO HENAO	C.C. 32.483.234

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/04/2022 - 4:04:08 PM



Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GABRIELA VILLEGAS NARANJO	C.C. 21.353.523
CARLOS ALBERTO RIVILLAS ZAPATA	C.C. 8.292.970
MARTA MONICA DE FATIMA LANDAZABAL VELEZ	C.C. 42.986.854
ROCIO DEL ROSARIO BENITEZ DE LA ROSA	C.C. 32.824.911

Por Acta No.27 del 18 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021, con el No.986 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN LUIS GARCIA VALENCIA	C.C. 70.102.363
MARIA NELLY AMARILES OCAMPO	C.C. 32.435.223
MARIA ROSINA GIRALDO HENAO	C.C. 32.483.234
CARLOS ALBERTO RIVILLAS ZAPATA	C.C. 8.292.970
MARTA MONICA DE FATIMA LANDAZABAL VELEZ	C.C. 42.986.854
ROCIO DEL ROSARIO BENITEZ DE LA ROSA	C.C. 32.824.911

Por Acta No.29 del 11 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No.1551 del libro I, se removió a la señora ROCIO DEL ROSARIO BENITEZ DE LA ROSA y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No.29 del 11 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No.1551 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ISABELLE NADINE MARIE JOSEPH THIRIEZ DE MORA	C.C. 32.497.772
GABRIELA VILLEGAS NARANJO	C.C. 21.353.523

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIO ERNESTO CACERES NEIRA DESIGNACION	19.234.938
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GABRIEL DARIO PARRA CELIS DESIGNACION	70.064.039

Por Acta número 9 del 24 de julio de 2009, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de noviembre de 2009 y posteriormente inscrito(a) en esta Cámara el 13 de

Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

agosto de 2018, en el libro 1, bajo el número 3357.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION
Acta No.1	29/11/2001	Asamblea	003357	13/08/2018 del Libro I
Acta No.23	23/07/2005	Asamblea	003357	13/08/2018 del Libro I
Acta No.13	27/10/0012	Asamblea	003357	13/08/2018 del Libro I
Acta No.22	17/03/2018	Asamblea	003357	13/08/2018 del Libro I
Acta No.28	29/07/2021	Asamblea	2605	04/08/2021 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: ASOCIACION COLOMBIANA DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA- CENTRO MEDELLIN



Fecha de expedición: 28/04/2022 - 4:04:08 PM

Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 21-361874-02
Fecha de Matrícula: 28 de Febrero de 2002
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 45 21 85 APTO 901
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$46,653,991.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0022742693

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lakbtpdEdcajpcwb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**